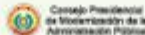


**Código de Etica
MAG**



CÓDIGO DE **Etica**



CÓDIGO DE **Etica**

Ministerio de
Agricultura y Ganadería
MAG

Año 2007

Resolución N°: 1121

POR LA CUAL SE APRUEBA EL "CÓDIGO DE ÉTICA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA", DESARROLLADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA UMBRAL PARAGUAY, CAPITULO MAG.

Asunción, 17 de Agosto del 2007

VISTO: La presentación realizada por el Coordinador del Programa Umbral de la Cuenta del Desafío del Milenio, a través de la cual solicita la aprobación vía Resolución Ministerial del "Código de Ética del Ministerio de Agricultura y Ganadería", desarrollado en el marco del Programa Umbral Paraguay, capítulo MAG, (Exp. N° RO1070008652), y

CONSIDERANDO: Que dicho Código fue elaborado por los miembros del grupo de trabajo de Ética Pública con el asesoramiento del Consultor Internacional contratado por el Programa y revisado por todas las instancias técnicas de la Institución.

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

RESUELVE:

Art. 1°: Apruébase el "CÓDIGO DE ÉTICA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA", desarrollado en el marco del Programa Umbral Paraguay, capítulo MAG, cuyo texto de 8 (ocho) páginas forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2°: Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archívese.



Mensaje del Ministro de Agricultura y Ganadería

El Ministro de Agricultura y Ganadería se honra en hacer público el Código de Ética del Personal del Ministerio. La presente versión es resultado de una amplia revisión, realizada en el marco de un proceso participativo y representativo, que involucró a funcionarios y funcionarias de las diversas reparticiones de la referida Institución, en diferentes seminarios de formación.

Al elaborar el presente Código, se ha reconocido la existencia de varios principios de ética aplicables a nuestras acciones, principios a los cuales nos referimos como postulados. Estimamos que estos postulados representan la esencia de las intenciones de nuestro trabajo para vivir y actuar en el marco de la Ética.

Seguro, que a través de la presentación pública del presente Código de Ética, el Personal del Ministerio estará comprometido en adoptarlo con la convicción de que obrando dentro del marco establecido por el mismo, se fortalecerá una nueva cultura institucional, orientada al desarrollo sostenible, con responsabilidad social y ambiental, en todos los ámbitos de acción e influencia del MAG.

Ing. Agr. Alfredo Molinas Silva
Ministro de Agricultura y Ganadería

Introducción

El objetivo del presente Código de Ética, es definir con claridad los principios y valores éticos que regirán las acciones de los funcionarios del Ministerio de Agricultura y Ganadería, y a partir de la entrada en vigencia del mismo se busca adecuar la conducta del empleado en el ámbito de la institución, con énfasis en el sentido ético de su Misión, Visión y Direccionamiento Estratégico.

Se presenta el Código de Ética, como una forma de integrar permanentemente el discurso y la práctica, a modo de contar con una referencia coherente de principios aplicables a nuestro relacionamiento al interior de la institución y los grupos de interés externo, como una forma de contar con una referencia práctica de principios aplicables a las acciones diarias.

La presente versión del Código de Ética, no solo sirve de guía a las acciones morales, también mediante él, quienes formamos parte de esta Institución, declaramos nuestro compromiso en cumplir con los fines institucionales, sirviéndole con lealtad y diligencia a la sociedad en general, y en especial a la rural.

Gerencia de Ética
Coordinación Institucional
Programa Umbral Paraguay

Misión del Ministerio de Agricultura y Ganadería

El MAG establece y desarrolla políticas agropecuarias de desarrollo económico y social.

I – APLICACIÓN DEL CÓDIGO

Asumimos que el presente Código de Ética, es aplicable a todo el personal del Ministerio de Agricultura y Ganadería sujeto a dependencia, y es el documento de referencia en la práctica y el comportamiento ético a nivel institucional. Está conformado por Principios y Valores, que todo servidor público Institucional debe observar en el ejercicio de su función administrativa.

Consideramos como Personal o Funcionario, a todo empleado trabajador, servidor o locador de servicios personales del MAG, en cualquiera de los niveles jerárquicos, de dirección o confianza, sea nombrado, contratado o designado, que desempeñe actividades o funciones a nombre de la institución, independientemente del régimen laboral al que se encuentre sujeto. Entendemos que el Personal iniciante, toma conocimiento del presente Código de Ética al mes de iniciar sus labores.

II – VALORES ÉTICOS

Por Valores Éticos entendemos como aquellas formas de ser y de actuar de las personas que consideremos altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

Nuestros Valores Éticos son:

SERVICIO

Satisfacer con calidad, calidez y oportunidad las necesidades de la población rural.

Atendemos a todos nuestros usuarios con calidad, amabilidad y en forma oportuna, y los orientamos adecuadamente según sus requerimientos. Dirigimos todas nuestras acciones hacia la satisfacción de las necesidades de la población rural.

HONRADEZ

Respeto, cuidado y protección de los bienes públicos.

Damos uso adecuado y eficiente a los bienes y recursos públicos, destinándolos exclusivamente para los fines institucionales. Salvaguardamos los bienes del estado de toda acción contraria al interés general y el bien común.

PARTICIPACIÓN

Tomar parte y compartir. Abrir espacios para que otros hagan parte de una actividad.

Promovemos la relación permanente con los diferentes sectores públicos y privados para la presentación de proyectos que beneficien el desarrollo del país. Impulsamos acciones que contribuyan al fortalecimiento del control social de la población rural sobre los diversos campos de la gestión del Ministerio.

RESPECTO

Reconocimiento y aceptación de los derechos del otro por ser distinto a uno.

Reconocemos y aceptamos las distintas formas de ser, pensar, sentir y opinar de cada uno de los funcionarios del Ministerio; así como de la población rural y de todas las personas con quienes interactuamos.

Cuidamos y protegemos las diversas formas de vida en nuestro entorno natural.

RESPONSABILIDAD

Capacidad para reconocer y hacerse cargo de las consecuencias de las propias acciones.

Asumimos las consecuencias de las decisiones tomadas en los ámbitos que son de nuestra competencia y respondemos ante la población rural por los resultados obtenidos.

Prevenimos y mitigamos los riesgos inherentes a nuestra gestión, y resarcimos los daños que podamos causar a terceros.

COMPROMISO

Asumir o ejercer como propios los objetivos institucionales.

Asumimos los valores y objetivos estratégicos del Ministerio, de manera que en nuestras actuaciones como funcionarios buscamos su cumplimiento, y velamos por la buena imagen de la institución.

IMPARCIALIDAD

Actuar sin favoritismo ni discriminaciones.

Nuestras actuaciones y decisiones como funcionarios públicos, las realizamos con bases en argumentos verificables y en hechos, sin ningún tipo de preferencias y/o discriminaciones.

TRANSPARENCIA

Dar cuenta de nuestros actos y disposición a ser observado por los demás

Suministramos y difundimos la información sobre los planes, acciones y resultados de nuestra gestión a través de procesos

Mantenemos a disposición de los interesados la información sobre la gestión institucional.

COLABORACIÓN

Capacidad de integrar esfuerzos alrededor de un fin

Promovemos el trabajo en equipo y apoyamos a nuestros compañeros para el logro de los resultados individuales, colectivos, e institucionales.

EFICACIA

Fuerza y capacidad para obrar y obtener resultados óptimos

Nos esforzamos para lograr excelentes resultados de manera oportuna y con los recursos disponibles.

IDONEIDAD

Capacidad para el ejercicio apropiado de una función o tarea.

Nos desenvolvemos con aptitud técnica, legal y moral en el desempeño de nuestra labor. Proponemos a una formación sólida acorde a la realidad, capacitándonos permanentemente para el debido cumplimiento de nuestras labores.

VERACIDAD

Autenticidad e Integridad en el ejercicio o proceso de una labor.

Nos expresamos con autenticidad en las relaciones con todos los funcionarios, jefes, compañeros y Directivos del MAG, así como con terceros ajenos a la institución involucrados o no, directa e indirectamente.

LEALTAD Y OBEDIENCIA

Capacidad de mantener la sujeción, y el cumplimiento correcto de las directrices

Actuamos con fidelidad a los objetivos institucionales, y con solidaridad hacia todos los miembros del Personal del MAG, y en especial a los Jefes y Directivos, cumpliendo las órdenes que nos imparta el superior jerárquico competente, en la medida que reúnan las formalidades del caso y tengan por objeto la realización de actos de servicio que se vinculen con las labores a su cargo, salvo los supuestos de arbitrariedad o ilegalidad manifiestas, los cuales pondremos en conocimiento de la autoridad competente.

DISCRECIÓN Y RESERVA DE INFORMACIÓN

Prudencia en el uso, y la administración de la información.

Guardamos reserva respecto de documentos que se consideren confidenciales, hechos e informaciones de los que tengamos conocimiento con motivos, o en ocasión del ejercicio de nuestras labores y de la prestación de servicios, considerando que no los podemos difundir, para favorecer a individuos o grupos, sin perjuicio de los deberes y las responsabilidades que nos correspondan en caso de conocer actos ilegales o contrarios al orden público y las buenas costumbres.

III - DIRECTRICES ÉTICAS

Las Directrices son orientaciones acerca de cómo debe relacionarse la entidad y los servidores públicos con cada uno de sus grupos de interés, para poner en práctica los valores y principios éticos adoptados.

Nuestras Directrices éticas son:

CON LA POBLACIÓN RURAL

En nuestros programas, proyectos y actividades con la población rural, mantenemos abiertas instancias de comunicación y diálogo con las comunidades y organizaciones para tomar decisiones en forma conjunta, buscando siempre promover el mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores rurales.

Con este propósito comprometemos todos nuestros recursos físicos, humanos y técnicos para el cabal cumplimiento de cada uno de nuestros planes, programas y proyectos, en el marco de una atención cálida y amable.

CON LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN

El Ministerio se relaciona con sus funcionarios otorgándoles las mismas oportunidades, sin discriminaciones ni preferencias de ningún tipo en los procesos de capacitación, promoción y desarrollo; busca que todos sus funcionarios se comprometan con sus objetivos estratégicos haciéndolos propios, de modo que se consolide una visión compartida en el Ministerio; y procuramos que los servicios otorgados a los funcionarios sean de la mejor calidad posible.

CON LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

Cumplimos con las disposiciones legales vigentes relacionadas con la contratación pública de bienes y servicios, de manera que divulguemos en tiempo oportuno y de modo que lleguen a todos los interesados y potenciales participantes, los términos de referencia elaborados por técnicos idóneos, que permitan obtener la máxima eficiencia en la prestación del servicio; y evaluamos las propuestas presentadas con base en la calidad, economía y eficiencia, y de acuerdo exclusivamente a los términos establecidos en los pliegos de condiciones.

CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

En sus relaciones con otras Instituciones Públicas el MAG promueve acciones de coordinación y establecimiento de convenios de cooperación interinstitucional que faciliten el cumplimiento de los programas y proyectos en forma integral.

para beneficio de la población rural; cumplimos cabalmente todos los compromisos asumidos con las otras Instituciones para el logro de los objetivos comunes; y somos respetuosos de las diferencias y enfoques de las distintas instituciones.

CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL

Suministramos a los diferentes Órganos de Control y Fiscalización información veraz, clara y oportuna sobre la gestión del Ministerio, y aplicamos con diligencia las sugerencias y/o recomendaciones que resulten de sus evaluaciones dentro de un enfoque de mejoramiento continuo.

CON LOS GREMIOS ECONÓMICOS

Promovemos la corresponsabilidad de los Gremios Económicos en el desarrollo económico del país y en el mejoramiento de la calidad de vida de la población, para lo cual impulsamos su participación dentro de la política agropecuaria nacional, y el compromiso con la responsabilidad social empresarial.

IV – CONFLICTO DE INTERESES

Anteponemos el interés general al propio, para el debido cumplimiento de nuestras obligaciones. Consideramos conflicto de intereses cuando atendemos una causa y nos hallamos involucrados en relación de parentesco, de pareja, o similares, lo que influye o afecta directa e indirectamente para decidir con imparcialidad.